

Bogotá, D.C., 9 de octubre de 2015

Doctor JUAN CARLOS GOSSAIN Gobernador de Bolívar Calle 28 # 24-79 Cartagena de Indias DT. Y C.

Asunto: Informe de riesgo N°018-15, de inminencia¹, para proteger a la población civil que habita los barrios El Pozón, Olaya Herrera, Nelson Mandela, Las Lomas, San Isidro, Las Brisas, Villas de Aranjuez, Bicentenario, Torres del Bicentenario, Bosquecito; y el corregimiento Pasacaballos del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena.

Respetado Doctor:

Con el propósito de que se adopten las medidas efectivas de prevención y protección de los derechos fundamentales de la población civil, de manera atenta remito el informe de inminencia de la referencia, en el que se describe la situación de riesgo para la población civil del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, particularmente, la que habita los barrios El Pozón, Olaya Herrera, Nelson Mandela, Las Lomas, San Isidro, Las Brisas, Villas de Aranjuez, Bicentenario, Torres del Bicentenario, Bosquecito; y el corregimiento de Pasacaballos.

En especial condición de riesgo se encuentra la población socialmente estigmatizada, especialmente, los denominados jóvenes en riesgo, quienes durante las últimas semanas han sido amenazados por medio de panfletos emitidos por presuntos grupos armados posdesmovilización de las extintas AUC, que se autodenominan Águilas Negras y Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Urabeños, que tienen interés en el territorio y buscan controlar zonas periféricas de la ciudad que resultan estratégicas para el desarrollo de actividades ilícitas. La circulación de panfletos amenazantes en los sectores antes mencionados, está generando temor en la población civil.

Entre los meses de agosto y septiembre de 2015 circularon los siguientes panfletos:

1. Barrio Las Lomas (septiembre 28 de 2015): Panfletos amenazantes aparecieron en los postes del barrio Las Lomas, anunciando a la comunidad sobre la realización de una (mal llamada) "limpieza social" en el sector. En los panfletos que se publicaron, en diferentes puntos de este barrio, aparece un listado de los alias de 15 personas, quienes

¹ Los informes de riesgo de inminencia se emiten teniendo en cuenta la gravedad y alta probabilidad de concreción del riesgo por acciones de grupos armados al margen de la ley, con el objeto que las autoridades adopten las medidas requeridas y ajustadas a la calidad de las amenazas identificadas. El informe de inminencia se tramita de manera excepcional y su emisión obedece a los parámetros y criterios establecidos por el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. El texto de este informe es abreviado y en él se evalúan las circunstancias de tiempo, modo y lugar y las dinámicas de los actores armados irregulares. Las características de la comunidad, los indicios y hechos generadores del riesgo, señalando las recomendaciones según el mandato y la competencia de la autoridad concernida. Por tratarse de amenazas con alta probabilidad de ocurrencia y que requieren una atención prioritaria, su destinatario son las autoridades pertenecientes a la fuerza pública y las autoridades civiles de la región o localidad (Defensoría del Pueblo. Revista Población Civil. No. 4 Pág. 31, febrero de 2006).



podrían ser víctimas de atentados contra su vida. Aunque el documento no establece el presunto autor, los indicios permiten inferir que sean de la presunta responsabilidad de las autodenominadas AGC.

- 2. El Pozón, sector 14 de Febrero (16 de septiembre de 2015): En este sector fueron distribuidos unos panfletos amenazantes emitidos presuntamente por Los Urabeños, en el que relacionan los alias de 31 personas (entre ellos a varios menores de edad) y los insta a abandonar el sector. Adicionalmente, advierten a todos los habitantes que se abstengan de transitar por las calles después de las 11:00 de la noche. El panfleto apareció en cercanías a la institución educativa 14 de Febrero, y algunas de las personas que aparecen en la lista son menores de edad o jóvenes que asisten a ese establecimiento escolar.
- 3. Corregimiento de Pasacaballos (agosto de 2015): En este corregimiento se registró la circulación de un panfleto en el que se profieren amenazas contra 10 personas, identificados por sus alias. Dicho panfleto, está firmado presuntamente por el grupo ilegal autodenominado Águilas Negras. Adicionalmente, en dicho panfleto, anuncian a todos los habitantes que se abstengan de transitar por las calles después de las 10:00 de la noche. Esta situación se ve agravada debido a que, a la fecha de emisión del presente informe, diferentes fuentes del corregimiento han informado que tres personas, que al parecer se hallaban relacionadas en una de las lista del panfleto, fueron asesinadas: Alias El Basto; alias Brayita y alias el Mono Cande o El Chapa. Con posterioridad a estos homicidios, circuló otro panfleto en la comunidad, donde se afirmaba: "ir por los demás de la lista".

La circulación de estas amenazas, da cuenta de la probable presencia de grupos ilegales que, valiéndose de mecanismos de vigilancia, de control social y de la amenaza y el uso de la violencia, buscan controlar algunos sectores del Distrito de Cartagena.

Si bien los panfletos han circulado, particularmente, en los sectores de El Pozón, Las Brisas y Pasacaballos, es probable que la misma situación de riesgo se irradie a otras zonas del Distrito, tales como los barrios: Olaya Herrera, Nelson Mandela, San Isidro, Las Brisas, Villas de Aranjuez, Bicentenario, Torres del Bicentenario y Bosquecito, en razón a que se observa similares dinámicas poblacionales y patrones en el ejercicio de la violencia.

Los barrios antes identificados presentan unas altas condiciones de vulnerabilidad socio económica debido a los bajos niveles de escolaridad, deserción escolar, violencia en el ámbito escolar, insuficiente cobertura o baja calidad educativa, falta de docentes, altos niveles de desempleo o de empleo irregular, manifestaciones de trabajo infantil, débil capacidad de respuesta y atención a niños, niñas y adolescentes (NNA) víctimas o en riesgo o para el desarrollo de estrategias de prevención del reclutamiento y utilización, insuficiente y desarticulada respuesta de las instituciones del Estado frente a las necesidades básicas insatisfechas y, precaria cobertura y prestación deficiente de servicios públicos esenciales, entre otros.

Todos estos factores inciden tanto en el involucramiento de las comunidades en las actividades ilícitas como en el riesgo de ser víctimas de violaciones a los derechos humanos por el accionar de los grupos ilegales que pretender controlar el territorio.



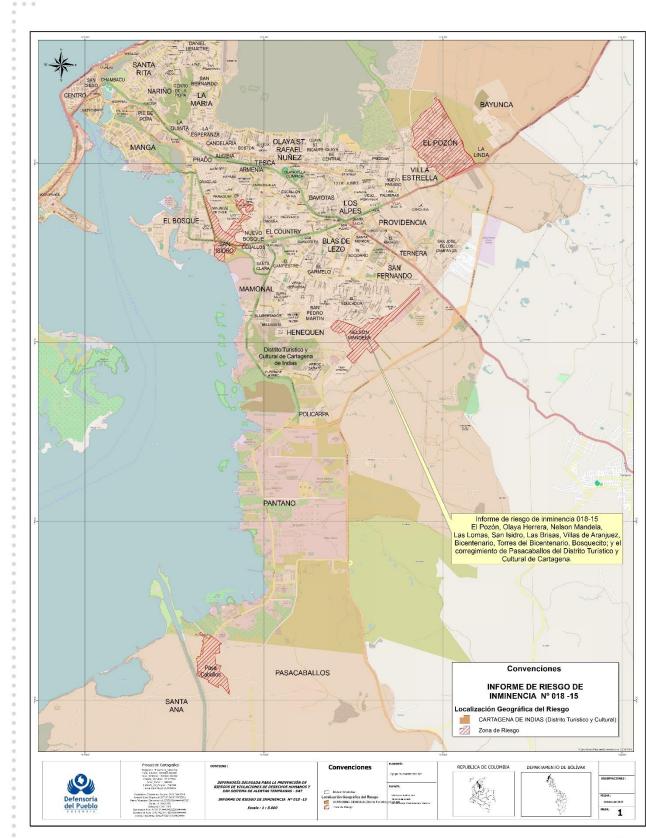




Tabla 1. Comparativo homicidios primeros siete meses del año en Cartagena de Indias (2011- 2015)

Año	Total
2011	113
2012	136
2013	128
2014	170
2015	142

Fuente: COSED, con base en cifras de Medicina Legal, CTI, Policía Nacional y DATT.

En tal sentido, según el Centro de Observación y Seguimiento del Delito (COSED), entre enero y julio de 2015 se registraron 142 homicidios en Cartagena, lo que implica una disminución del 18,71% (28 casos menos) respecto al mismo periodo en 2014. Sin embargo, las cifras aportadas por el COSED, muestran que las estadísticas de homicidio a julio de 2015, se mantienen por encima del promedio de los últimos 5 años (enero - julio).

En términos espaciales el barrio Olaya Herrera se ubica, por cuarto año consecutivo, como el barrio con el mayor número de homicidios durante los primeros semestres del año (21 casos del total, es decir el 14,78%); seguido del barrio Nelson Mandela (11 casos, 7,74%), el Pozón (8 casos, 5,63%) y la Esperanza (7 casos, 4,93%). Además, Pasacaballos es la zona rural con mayor número de homicidios registrados, con un total de 5 para dicho período.

Del total de homicidios identificados por el COSED durante los 7 primeros meses del 2015, las modalidades que presentaron mayores cifras fueron: riña común (49 casos), sicariato (31 casos) y hurto (20 casos), y lucha de pandillas (8 casos). Vale la pena aclarar que en 22 casos no se pudo establecer la motivación. Adicionalmente, se debe resalta que del total de víctimas de homicidio durante el primer semestre de 2015, el 50,70% (72 personas), estaban entre los 15 y los 29 años.

Especial preocupación reviste el hecho que el 70,94% de estos homicidios fueron, según el COSED, cometidos principalmente con armas de fuego (105 casos), así como que la mayor cantidad de homicidios ocurrieron durante las horas de la noche (6:00 pm en adelante) y la madrugada (hasta las 6:00 am), concentrándose en estos rangos horarios un total de 100 homicidios, es decir el 70,42% del total de casos registrados por el COSED. Lo anterior puede estar asociado con las precarias condiciones del alumbrado público de estos barrios dado que permitirá la comisión de delitos en condiciones de clandestinidad.

En las zonas identificadas, los grupos ilegales presuntamente han implementado estrategias tendientes a la tercerización del uso de la violencia, para ocultar su participación en la comisión de delitos. Es así como, en algunos de los casos monitoreados, el grupo armado podría estar cooptando grupos de criminalidad organizada a través de emisarios que cuentan con escaso conocimiento sobre la estructura armada.

Mediante esta estrategia pretenden controlar la distribución local de drogas ilícitas y armas. En tal sentido, son estos emisarios quienes regulan las actividades económicas ilícitas a través del uso de la violencia y rinden cuentas sobre las rentas fruto de las



actividades ilegales al grupo armado, en algunos casos sin hacer parte de la estructura orgánica del mismo.

En este escenario se observan riesgos contra los derechos a la vida, la libertad y la integridad personal, que se pueden materializar en amenazas, extorsiones, homicidios mediante la modalidad del sicariato, desplazamientos forzados intraurbanos, desapariciones y reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes por la presión o la oferta económica se ven en la necesidad de vincularse a esos grupos ilegales. Aquellos pobladores que se niegan a obedecer las órdenes de la organización armada ilegal, son declarados objetivo de ataque y son amenazados de muerte por medio de panfletos o de forma personal. Adicionalmente, buscan reducir e inhibir, a través del homicidio y el sicariato, las disputas entre pandillas, con el fin de mantener al margen a las autoridades y ejercer control sobre la dinámica barrial a través de la imposición de normas de conducta.

Así mismo, por información allegada a la Defensoría Regional Bolívar, se conoció que para el ingreso de los jóvenes en riesgo a los grupos ilegales deben primero realizar acciones sicariales, incluso contra sus antiguos compañeros de pandilla. Este tipo de acciones dan cuenta de grupos ilegales con cierta estructura, que tienen un nivel de organización desarrollado y que, haciendo uso de la violencia selectiva o de la intención de ejercerla, buscan imponer sus intereses.

Por todo lo anterior, desde abril de 2014, la Defensoría Regional Bolívar ha venido recomendando a la Alcaldía Distrital tomar medidas adecuadas y eficaces en el tema de los jóvenes en riesgo, solicitud que ha sido reiterada en junio y diciembre de 2014, así como posteriormente en mayo de 2015, cuando solicitó documentación que le permitiese hacer seguimiento a los programas adelantados por la Secretaria del Interior y Convivencia Ciudadana. Esta petición fue respondida de forma parcial, pues no fueron allegados a la Defensoría Regional todos los documentos.

Es de esta manera, y con el fin de mitigar y prevenir el riesgo descrito en el presente informe y salvaguardar los derechos fundamentales de los jóvenes y habitantes de los barrios El Pozón, Olaya Herrera, Nelson Mandela, Las Lomas, San Isidro, Las Brisas, Villas de Aranjuez, Bicentenario, Torres del Bicentenario, Bosquecito; y el corregimiento de Pasacaballos, que el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo formula las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes:

- 1. Al Comando de Policía Metropolitana de Cartagena y a la Alcaldía Distrital de Cartagena, implementar medidas que restrinjan o prohíban el porte ilegal de armas en los barrios y sectores identificados en riesgo, incrementar los patrullajes en horas nocturnas, instalar cámaras de seguridad, fortalecer los recursos logísticos de las unidades de policía ubicadas en esas zonas y, caracterizar a la población en situación de riesgo, sobre todo, las que aparecen relacionadas en los panfletos amenazantes con el fin de brindar las medidas de protección que se requieran
- 2. A la Policía Nacional, DIJIN y SIJIN, fortalecer las estrategias de investigación para establecer la presunta relación de los panfletos con los grupos armados ilegales que serían



los presuntos autores de las amenazas e intensificar los operativos para desarticular las organizaciones armadas ilegales que se autodenominan, Los Urabeños y las Águilas Negras o bandas del crimen organizado, toda vez que se constituyen en el principal generador de riesgo para la población civil.

- 3. A la Alcaldía Distrital, activar la ruta de prevención y protección en los sectores del Distrito de Cartagena donde se han identificado el riesgo de violaciones a los derechos fundamentales para la población civil, de manera particular, para evitar la comisión de hechos de violencia que se deriven de la circulación de los panfletos amenazante. Adicionalmente, se recomienda fortalecer la estrategia y las acciones con jóvenes en riesgo de la ciudad de Cartagena, para adelantar procesos que permitan la vinculación de los mismos a actividades laborales, culturales y sociales que los alejen del consumo de sustancias psicoactivas y de la comisión de hechos delictivos.
- 4. A la Superintendencia de servicios públicos, verificar y hacer seguimiento a las empresas prestadoras del servicio de electricidad, en especial a Electricaribe SA, en lo correspondiente a garantizar la calidad de la prestación del servicio de fluido eléctrico en la zona reseñada en el presente informe de riesgo, teniendo en cuenta que un sistema de alumbrado público eficiente permite disuadir la comisión de hechos delictivos.
- 5. A la Fiscalía General de la Nación, en cabeza de la Dirección Seccional Bolívar y en coordinación con la Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana, adelantar las investigaciones que permitan establecer y esclarecer la relación entre los grupos armados ilegales con los grupos de criminalidad organizada que registran presencia en la capital del departamento.
- 6. A la Comisión Intersectorial de Alertas Tempranas (CIAT) del Ministerio del Interior, apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en el presente informe de riesgo de inminencia.
- 7. A las autoridades civiles y a la fuerza pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo de la presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 15 de diciembre de 1992.

Agradezco su amable atención y estaré atento a su respuesta sobre las decisiones y medidas aplicadas para conjurar el riesgo descrito, por favor remitirlo vía correo electrónico, y en documento físico a las siguientes direcciones:



- 1. Correo electrónico institucional: mquiroz@defensoria.gov.co
- 2. Dirección postal: calle 55 # 10-32 Bogotá D.C., Defensoría del Pueblo Sistema de Alertas Tempranas , bloque A piso 3

Cordialmente,

Jorge Enrique Calero Chacón Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de Derechos Humanos y DIH Director del Sistema de Alertas Tempranas

Proyectó: Diana Pinzón/Juan David González

Revisó: Jorge Enrique Calero Chacón

Consecutivo Dependencia: 4041001-01026/15